



DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código F-BS-01

Versión 07

Villavicencio, 14 de enero de 2025

Doctora
Jeimy Lissed Molano Moreno
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500205

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Código dependencia 15
----------------------------	-------------------------	--------------------------

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Supervisión, monitoreo y control de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar mediante la contratación de servicios profesionales.	\$246.360.513,80	96	Alimentación Escolar	41082012201	Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados	\$23.320.000,00

5. OBJETO DEL GASTO	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE 2025, ENMARCADOS EN EL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	\$ 23.320.000,00

Carrera 33 No. 38-45 - Edificio Gobernación - Meta - Colombia
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



2015 SC-CER108999



2015 SA-CER30443



2018 OS-CER531285



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

encuentra el de seguimiento y monitoreo del PAE mediante la contratación de los profesionales idóneos que permitan cumplir con los objetivos del Programa.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Las actividades que se realizarán para cumplir el objetivo del proyecto se plantearon teniendo en cuenta el siguiente marco legal:

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos Para Aprender, expidió la **Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021** "Por la cual expiden los Lineamientos Técnicos- Administrativos. Los Estándares y las condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores", los lineamientos son una regulación integral de la materia, los que serán desarrollados y complementados con los Anexos Técnicos y demás instrumentos que se puedan desprender con arreglo a la resolución en mención en el marco y a las disposiciones que rijan para el efecto y materia, sustituyendo con base en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a la Resolución No. 29452 del años 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que tenía directamente la competencia sobre la formulación de políticas y lineamientos para el PAE.

Teniendo en cuenta que la **Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021** "Por la cual expiden los Lineamientos Técnicos- Administrativos. Los Estándares y las condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores", en el Título IV – De Los Ejes Estructurales Y Del Control Y Seguimiento del PAE, establece:

"Artículo 11. Ejes estructurales del Programa. La prestación del servicio se realizará teniendo en cuenta los siguientes ejes temáticos, que se constituyen en lineamientos de obligatorio cumplimiento, tanto por las ETC de manera directa, como por las ET no Certificadas, en lo que sea de su competencia y lo acordado o convenido en la planeación de la bolsa común, ya sea en acompañamiento del ente territorial departamental o de manera independiente pero articulada a través de éste:

I. Eje de Financiación...

II. Eje Transparencia ...

III. Eje de Cobertura

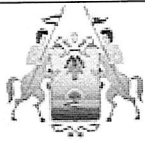
IV. Eje de Calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible ...

V. Eje de Fortalecimiento Territorial ...

Artículo 14. Integralidad. Harán parte integral de la presente resolución los anexos técnicos: Administrativo y Financiero, Alimentación Saludable y sostenible, Calidad e Inocuidad, Participación Social, Compras Públicas Locales y Seguimiento, así como los demás instrumentos vigentes que emita la UApA".

Así mismo, el ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO expone en el Numeral 3.1.6 Planeación de conformación del equipo PAE: para la siguiente vigencia: La entidad Territorial debe realizar los procesos correspondientes para la confirmación del equipo PAE y su vinculación para el desarrollo de las actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de contratos, de tal manera que se garantice la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar...

De acuerdo con lo antes expuesto, las orientaciones dadas por la UApA para la planeación del PAE para la vigencia 2025 a través de los lineamientos del programa, permiten tener en cuenta todos los aspectos tanto financieros, técnicos y contractuales en consonancia con las disposiciones vigentes; por lo tanto, es responsabilidad de la Entidad Territorial Certificada del Meta continuar desarrollando las acciones que correspondan en el marco de sus competencias para garantizar la prestación del servicio de la estrategia con



CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500205

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 16 de enero de 2025, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.2 PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA.	4.1.8.2.1 Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión.	Sector 22 - Educación.	Meta 41082012201. Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados..
--	---------------------------------------	--	------------------------	---

1.Actividad o componente a ejecutar: Supervisión, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar mediante la contratación de servicios personales.

Objeto del gasto: Desarrollar actividades en el marco de la supervisión, monitoreo y control del programa de Alimentación Escolar-PAE 2025, enmarcados en el eje de calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación Escolar.

Valor total \$23,320,000.00.

Fuente de Financiación: 96 Alimentación Escolar - MEN

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 16 de enero de 2025

JEIMMY LISSÉ MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

*Redaí PUA
16-01-25*

